



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000621 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES, 11 8 DIC 2014

VISTO:

El expediente de registro N° 00006358-2014/ADM.DOC. de fecha 10 de noviembre del 2014, Informe N° 594-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 19 de noviembre del 2014 e Informe N° 0650-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 11 de diciembre del 2014, sobre diferencia de bonificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que mediante expediente de registro N° 00006358, de fecha 10 de noviembre del 2014, los servidores reincorporados por mandato judicial : FERMIN ORTIZ LADINES Técnico Administrativo III y nivel remunerativo STC, SAMUEL VIDAL SANDOVAL RUIZ Chofer II y nivel remunerativo STC, JORGE GOMEZ SALDARRIAGA Chofer I nivel remunerativo STE, CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO Secretaria I y nivel remunerativo STE, HAYDEE ROSARIO IZQUIERDO GONZALES Secretaria I y nivel remunerativo STE, GABY REYES COSTA Técnico Administrativo III y nivel remunerativo STC y CARMEN RENEE NEYRA IZQUIERDO Secretaria III y nivel remunerativo STC, solicitan la cancelación de la diferencia de la bonificación especial a partir del mes de setiembre y en lo sucesivo;

Que, mediante Informe N° 0594-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de noviembre del 2014, la Unidad de Planillas informa que los servidores reincorporados por mandato judicial indicados párrafo arriba, se le viene cancelando por concepto de BONIFICACION ESPECIAL el importe total de CUATROSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00) de conformidad a lo establecido en la Resolución





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INVENCIBLE DE LA PATRIA"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000621 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES, 18 DIC 2014

Presidencial Nº 367-93-REGION GRAU-P, de fecha 19 de agosto del año 1993 y la registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Informe Nº 0650-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 11 de diciembre del 2014, la Unidad de Planillas informa que ante lo solicitado por los peticionantes el área de planillas emitió el informe indicado párrafo arriba, por lo que la Sub Gerencia de Presupuesto, en el mismo señala mediante proveído que se proceda a su trámite y atención de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 554-2014/GOB.REG.-P, de fecha 02 de diciembre del 2014, para lo cual la Unidad de Planillas alcanza un anexo donde se indica la deuda por diferencial de bonificación se les adeuda a los recurrentes desde el 17 de setiembre del 2014;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** el derecho a percibir a partir del 17 de setiembre del 2014, fecha en la cual los servidores : **FERMIN ORTIZ LADINES** Técnico Administrativo III y nivel remunerativo STC, **SAMUEL VIDAL SANDOVAL RUIZ** Chofer II y nivel remunerativo STC, **JORGE GOMEZ SALDARRIAGA** Chofer I nivel remunerativo STE, **CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO** Secretaria I y nivel remunerativo STE, **HAYDEE ROSARIO IZQUIERDO GONZALES** Secretaria I y nivel remunerativo STE, **GABY REYES COSTA** Técnico Administrativo III y nivel remunerativo STC y **CARMEN RENEE NEYRA IZQUIERDO**, fueron reincorporados por mandato judicial según Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000431-2014/GOB.REG.TUMBES-P, la diferencia existente entre la bonificación especial que vienen percibiendo y la dispuesta en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0284-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 13 de abril del 2011, de acuerdo a la escala



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIBIERDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE FOMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000621 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES, 18 DIC 2014

que les corresponde; y a los fundamentos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR

ESTABLECIDO, que el reconocimiento del beneficio indicado en el artículo primero de la presente resolución, de los siete (07) trabajadores reincorporados de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, no generaran gastos al Estado, por contar con recursos que se encuentran en el Presupuesto Institucional 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a los interesados y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

